

Política Ejecutiva — 1 página

POLÍTICA EJECUTIVA: CRITERIOS Y LÍMITES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Propósito:

Establecer criterios ejecutivos y límites operativos que permitan al Consejo y al Comité Ejecutivo gestionar y controlar los riesgos relevantes, preservando la creación de valor y la solvencia de la organización.

Ámbito de aplicación:

Esta política aplica a todas las unidades de negocio, filiales y operaciones en jurisdicciones donde la organización actúa. El Comité Ejecutivo (CE) supervisa su cumplimiento; el Director de Riesgos (CRO) coordina la implementación.

Principios rectores:

1. Riesgo y valor: las decisiones estratégicas deben evaluar impacto en valor (beneficio esperado vs. riesgo).
2. Proactividad: gestión anticipada de riesgos materiales con mitigaciones proporcionales.
3. Transparencia: información de riesgo alineada a reportes trimestrales al Consejo.
4. Responsabilidad: límites definidos, controles y roles documentados.

Criterios y límites ejecutivos (resumen):

- Precio / Tolerancia de pérdidas (Límite de Pérdida Máxima):
- Exposición máxima por transacción: X% del capital regulatorio disponible (o monto definido en \$).
- Pérdida tolerable anual agregada por tipo de riesgo: Y% del EBIT ajustado.
- Cualquier operación que potencialmente supere estos límites requiere aprobación previa del CE.
- Plazo / Horizonte de Riesgo:
- Riesgos de liquidez y mercado se miden en horizontes de 1 día, 30 días y 1 año según categoría.
- Operaciones con vencimiento mayor a Z años deben incluir stress-testing de escenarios adversos y aprobación del CE.
- Concentración:
- Concentración por contraparte: no más del A% del riesgo total de crédito en una sola entidad.
- Concentración sectorial: límite del B% de la cartera total de crédito por sector económico.
- Excepciones por encima de límites deben documentarse y aprobarse por el CE con plan de mitigación.

Medidas de control e implementación:

- Reportes trimestrales al Consejo con métricas clave (Límite vs. exposición real, stress tests, indicadores de cultura).
- Controles automáticos en sistemas core que bloqueen operaciones que infrinjan límites.
- Plan anual de formación en cultura de riesgo para todos los mandos medios y altos.
- Revisión de la política: anual o tras eventos materiales.

Responsabilidades:

- Consejo: aprobación de la política y supervisión.
- Comité Ejecutivo: define límites globales y aprueba excepciones estratégicas.
- CRO: monitoreo, reporte y propuesta de actualizaciones.
- Unidades de negocio: implementación y cumplimiento operativo.

Vigencia: aprobada por el Consejo — [Fecha de aprobación] — revisión anual.